

Organización territorial de España

Comunidad Autónoma: territorio constituido por una o varias provincias.

Estado español: territorio constituido por 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas de España

Costeras

Galicia (Santiago de Compostela): A Coruña, Ourense, Lugo, Pontevedra.

Principado de Asturias (Oviedo): Asturias.

Cantabria (Santander): Cantabria.

País Vasco (Vitoria-Gasteiz): Vizcaya, Guipúzcoa, Álava.

Cataluña (Barcelona): Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona.

Comunidad Valenciana (Valencia): Castellón, Valencia, Alicante.

Región de Murcia (Murcia): Murcia.

Andalucía (Sevilla): Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada, Almería.

Interiores

Castilla y León (Valladolid): León, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Salamanca, Zamora, Valladolid.

La Rioja (Logroño): La Rioja.

Comunidad Foral de Navarra (Pamplona/Iruña): Navarra.

Aragón (Zaragoza): Huesca, Zaragoza, Teruel.

Comunidad de Madrid (Madrid): Madrid

Castilla-La Mancha (Toledo): Guadalajara, Cuenca, Albacete, Ciudad Real, Toledo.

Extremadura (Mérida): Cáceres, Badajoz.

Insulares

Illes Balears (Palma)

Canarias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria): Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas.

Ciudades Autónomas

Ceuta.

Melilla.

Organización política de España

Leyes más importantes	Constitución	Ley más importante de España, aprobada en 1978.	
		Recoge los derechos y deberes de todos los ciudadanos españoles.	
	Estatuto de Autonomía: ley más importante en cada Comunidad Autónoma después de la Constitución.		
	Forma de gobierno	Monarquía parlamentaria.	
		El jefe del Estado es el rey.	
Poder legislativo: Cortes Generales	Función	Elabora y aprueba las leyes.	
		Controla al gobierno.	
	Organización	Congreso de los Diputados, formado por 350 diputados, elegidos cada cuatro años.	
		Senado, formado por los senadores, elegidos cada cuatro años.	
Poder ejecutivo: Gobierno	Función	Toma decisiones en asuntos que afectan a toda la nación.	
		Dirige las relaciones internacionales.	
	Organización	Presidente del Gobierno, elegido por el Congreso de los Diputados.	
		Ministros, nombrados por el rey a propuesta del presidente del Gobierno.	
Poder judicial: Tribunales de Justicia	Función	Hace cumplir las leyes.	
		Juzga a quienes están acusados de cometer un delito.	
	Organización	Jueces.	
		Magistrados.	
El máximo órgano es el Tribunal Supremo.			
El Tribunal Constitucional determina si las nuevas leyes están de acuerdo con la Constitución.			